

Jueves, 26 de enero de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Moraleja

ANUNCIO. Rectificación del acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022 para dar cumplimiento a lo dispuesto en el auto dictado por el Juzgado Contencioso Administrativo n.º 2 de Cáceres por el que se rectifica error detectado en el fallo de sentencia n.º 113/2022 (Expte: 1098/2022).

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Moraleja de fecha 24 de noviembre de 2022, sobre la RECTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE PLENO DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022 PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL AUTO DICTADO POR EL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO N.º 2 DE CÁ CERES POR EL QUE SE RECTIFICA ERROR DETECTADO EN EL FALLO DE SENTENCIA N.º 113/2022, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, quedando como seguidamente se refleja:

- Dejar sin efecto el acuerdo de Pleno de fecha 29 de septiembre de 2022 y rectificar dicho acuerdo por el que se acordó, de conformidad con la Sentencia n.º 113/2022, aprobar provisionalmente la modificación de las cuantías de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA A DOMICILIO, quedando establecidas las siguientes cuotas de depuración para el año 9 del contrato en las siguientes cuantías:

- 8,3966 y 20,7653 euros/ trimestre en cuotas fijas de depuración, domestica e industrial respectivamente.

- 0,1438 y 0,2744 euros/m3 en cuotas variables de depuración, domestica e industrial respectivamente.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los/as interesados/as recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín



Boletín Oficial

de la Provincia de Cáceres

N.º 0018

Jueves, 26 de enero de 2023

Oficial de la Provincia de Cáceres, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, con sede en Cáceres.

Moraleja, 24 de enero de 2023
Julio César Herrero Campo
ALCALDE - PRESIDENTE

